



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 217-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de setiembre de 2023.*

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de setiembre de 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 282-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación de donación de materiales remanentes a favor del Centro Poblado de San Antonio de Añaylla, del distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica,

Que mediante Informe N° 129-2023/GOB.REG.HVCA/OA-OA/ETA, el responsable de almacén señala que resulta procedente efectuar el trámite para la atención de la solicitud de transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra a favor del Centro Poblado de San Antonio de Añaylla, del distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, que consiste en: 40 unidades de tubo de PVC de 2" x 5 m y 10 unidades de tubo de PVC de 1" x 3 m.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 217-2023-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 15 de setiembre de 2023.*

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la transferencia en calidad de donación de materiales remanentes de obra del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del Centro Poblado de San Antonio de Añaylla, del distrito de Acoria, provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, que consiste en: 40 unidades de tubo de PVC de 2" x 5 m y 10 unidades de tubo de PVC de 1" x 3 m, los mismos que son detallados en el Informe N° 129-2023/GOB.REG.HVCA/OA-ETA.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

